



Facultad de Economía y Empresa
Ekonomia Eta Enpresa Fakultatea

FISCALIDAD INTERNACIONAL

EJERCICIOS y ACTIVIDADES

**Departamento
Economía Aplicada II (Hacienda Pública)**



EJERCICIOS TEMA II

EJERCICIO 1

En los documentos de teoría se muestra que, bajo ciertos supuestos, la armonización del IVA tipo destino es potencialmente pareto superior, esto es, las ganancias en términos de bienestar para el país que gana eficiencia (baja los impuestos) son mayores que las pérdidas del país que sube los impuestos. En el ejemplo es el país grande el que gana bienestar y el pequeño el que lo pierde. Compruebe que si fuera al revés y el país pequeño armonizara desde impuestos más altos, esto no alteraría el resultado, a pesar de que las ganancias serían en el país pequeño y las pérdidas en el grande.

GUÍA DE RESOLUCIÓN: Siga los pasos del gráfico del tema estableciendo el impuesto más alto al país pequeño. A partir de ahí hay que calcular (por el mismo procedimiento) las diferentes variaciones en los excedentes, exactamente igual que en el ejemplo del tema.

EJERCICIO 2

Efectúe el mismo ejercicio para el caso de la armonización bajo el principio de origen.

GUÍA DE RESOLUCIÓN: Siga los pasos del gráfico del tema estableciendo el impuesto más alto al país pequeño.

EJERCICIOS TEMA III**EJERCICIO 1**

Un profesional residente en el país A (Sr. Azul) obtiene rentas en su país por valor de 50.000€, además percibe por su trabajo 120.000€ en el país B. Sabemos que la tarifa impositiva en el país A y en el país B es la misma:

Entre	0	y	20.000€	0%
Entre	20.001	y	30.000	15%
Entre	30.001	y	50.000	20%
Entre	50.001	y	90.000	25%
Entre	90.001	y	200.000	30%
De	200.000	en adelante		40%

¿Cuál sería la recaudación de cada uno de los países y la renta neta del Sr. Azul si el convenio entre ambos países fuera:

- ¿De exención en origen?
- ¿De exención en destino?
- ¿De exención en destino con progresividad?

RESPUESTAS:

- recaudación A: 39.500 recaudación B: 0 Renta Neta:130.500
- recaudación A: 5.500 recaudación B: 24.500 Renta Neta:140.000
- recaudación A: $50.000 \times 23,23\% = 11.617$ recaudación B: 24.500 Renta Neta:133.882.

EJERCICIO 2

Si en el caso anterior el convenio hubiera sido de deducción en la cuota y en el país B tuvieran unas impuestos sobre esa renta de no residentes del 10% ¿cuál sería la recaudación de cada uno de los países y la renta neta del Sr. Azul?

RESPUESTAS: recaudación A:27.500 recaudación B: 12.000 Renta Neta:130.500

EJERCICIO 3

Si en el caso anterior hubiera una cláusula de tope máximo ¿variaría la respuesta? Y si el impuesto de no residentes en B fuera del 30% ¿variaría la respuesta? ¿Cuál es la razón?

RESPUESTAS: En el primer caso no variaría porque no se alcanza el tope máximo, en el segundo el país B sobrepasa el tope máximo del 23,23% y la respuesta sería:

recaudación A: $39.500 - 120.00 \times 23,23\% = 11.624$ recaudación B: 36.000 Renta Neta: 122.376

EJERCICIO 4

El Sr. Azul residente en A, invierte en la empresa Bermejo S.A. residente en B, de su inversión recibe unos dividendos brutos de 100.000€. ¿Cuál será la recaudación de cada uno de los países y la renta neta del Sr. Azul, sabiendo que en A obtiene rentas de 200.000€? El convenio entre ambos países es de imputación. La tabla impositiva en el país A para personas físicas es la del ejercicio 1 y en el país B se establece un impuesto sobre dividendos percibidos por no residentes del 10%.

RESPUESTAS: recaudación A: $(88.500 - 10.000) = 78.500$ recaudación B: 10.000 Renta Neta: 211.500

EJERCICIO 5

En el caso anterior ¿cuál sería la respuesta si el convenio fuera de imputación con impuesto subyacente? Sabemos que el tipo del I.S. de B es del 40%. ¿Cambiarían las respuestas si el convenio fuera con impuesto subyacente y tope máximo?

RESPUESTAS: IS soportado teóricamente por el Sr. Azul 66.666

Recaudación de B: 10.000

Renta teórica a declarar por el Sr Azul en A: $300.000 + 66.666$

Recaudación de A: $(88.500 + 66.666 \times 40\%) - (10.000 + 66.666) = 38.400$

EJERCICIO 6

De nuevo en el caso del ejercicio 4, supongamos que el país B establece un incentivo del 50% en el impuesto sobre dividendos de no residentes durante un periodo y el convenio estipula una cláusula de "impuesto no pagado" o "tax sparing". ¿Cómo cambiarían las respuestas?

RESPUESTAS: recaudación A: $88.500 - 10.000 = 78.500$ recaudación B: 0 Renta Neta: 221.500

EJERCICIOS TEMA IV

EJERCICIO 1

El señor Tames, de nacionalidad alemana, tiene su domicilio habitual en Murcia, donde trabaja como arquitecto, contratado por la sociedad Noveraikina, S.A.

Durante el año 2015 se desplazó por motivos de trabajo a Chicago, México y Canadá, permaneciendo 1 mes en Chicago, 1 mes en México y 3 meses en Canadá.

Se pide: Argumentar si se considera que el señor Tames tiene su residencia habitual en España durante el ejercicio 2015.

GUÍA DE RESOLUCIÓN: Para determinar la residencia fiscal de las personas físicas tendrá que atenerse a lo dispuesto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

EJERCICIO 2

El señor Basarbe es el único socio de la empresa Mecanizados Aragón, S.L.U., dedicada a la producción y comercialización de recambios de maquinaria pesada.

La empresa tiene su domicilio fiscal en Huesca, donde también tiene su domicilio particular el señor Basarbe.

En el desarrollo de promoción de los productos de su empresa, el señor Basarbe, viaja frecuentemente a Japón. De esta forma en el año 2015 tan sólo pernoctó en Huesca 105 días.

Se pide: Argumentar si durante el ejercicio 2015 se considera que el señor Basarbe tiene su residencia habitual en España o en Japón.

GUÍA DE RESOLUCIÓN: Para determinar la residencia fiscal de las personas físicas tendrá que atenerse a lo dispuesto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

EJERCICIO 3

La señora Gómez, de nacionalidad española, es la directora general de la empresa Laundry con sede central en París.

Dado que su familia (marido y 3 hijos menores) reside en Bilbao, la señora Gómez vuela todos los viernes a Bilbao para estar con ellos los fines de semana y regresa los lunes a París.

Se pide: Argumentar si se considera que la señora Gómez tiene su residencia habitual en España o en Francia.

GUÍA DE RESOLUCIÓN: Para determinar la residencia fiscal de las personas físicas tendrá que atenerse a lo dispuesto en el artículo 9 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 8.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

EJERCICIO 4

Determine la tributación aplicable a las siguientes rentas obtenidas por Combustibles Latinoamericanos, S.L., sociedad venezolana sin establecimiento permanente en España.

- a) Combustibles Latinoamericanos, S.L. vende mercancías por valor de 18.000€ a su filial española Gas España, S.A., participada al 100%.
- b) Combustibles Latinoamericanos, S.L. realiza servicios de asesoramiento por importe de 6.500€. El asesoramiento está relacionado con las actividades que Gas España, S.A. realiza en territorio español.
- c) Gas España, S.A. satisface a Combustibles Latinoamericanos, S.L. cánones por importe de 8.000€ por la utilización de la marca "GranGas".
- d) Combustibles Latinoamericanos, S.L.(arrendadora) alquila a Gas España, S.A. (arrendataria) un inmueble situado en España. Relacionados con el contrato de alquiler se identifican los siguientes importes
 - Ingresos de arrendamiento: 5.700
 - Gastos de mantenimiento : 800
- e) Combustibles Latinoamericanos, S.L. cobra 650€ por intereses de Obligaciones del Estado.

- f) Combustibles Latinoamericanos, S.L. vende a una sociedad española acciones por un precio de 18.000€ Estas acciones las había adquirido previamente a una sociedad francesa con un coste de adquisición de 8.000€. El porcentaje de participación vendido es el 100%.
- g) Combustibles Latinoamericanos, S.L. vende acciones de Petróleo España, S.A. por 16.000€. Petróleo España, S.A. es también filial española y Combustibles Latinoamericanos, S.L. adquirió el 100% de sus acciones con un coste de adquisición de 9.000€.
- h) Combustibles Latinoamericanos, S.L. vende en la Bolsa española de acciones de una sociedad cotizada española. Las acciones vendidas tenían un coste de adquisición de 17.000€ y Combustibles Latinoamericanos, S.L. las vende por 21.000€.
- i) Combustibles Latinoamericanos, S.L. cobra 350€ de intereses correspondientes a un préstamo a su filial española, Gas España, S.A.
- j) Combustibles Latinoamericanos, S.L. cobra dividendos por importe 9.000€ satisfechos por su filial Gas España, S.A.

GUÍA DE RESOLUCIÓN: En primer lugar deberá identificar el tipo de renta obtenida para conocer si se trata de una renta sujeta y no exenta al Impuesto sobre la Renta de no Residentes. (Ley 41/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes y Normas Tributarias. TR aprobado por RDL 5/2004, de 5 de marzo, Capítulo II y II).

Tras identificar las distintas rentas tendrá que remitirse al Capítulo IV de la misma Ley para conocer la tributación aplicable.

ACTIVIDADES

Las actividades a realizar durante este curso son, fundamentalmente, dos:

1. La primera consiste en leer cada semana del curso dos artículos (en presa especializada o no) sobre temas relacionados con el temario. Posteriormente el alumno intentará relacionar lo leído con el contenido del curso para extraer sus propias conclusiones. Un ejercicio interesante sería recopilar, tanto los artículos como las reflexiones del estudiante, para al final del curso revisar ambos y comprobar si se ha avanzado en la comprensión de los fenómenos económicos involucrados. La lectura de los artículos más la elaboración escrita del comentario (y su posterior revisión) debiera consumir 1/3 del tiempo asignado a actividades.
2. La segunda actividad sería buscar una bibliografía sobre alguno de los temas encontrados en la Actividad 1. Posteriormente se debería escribir un pequeño ensayo, de unas 5 páginas, sobre el tema, con la bibliografía seleccionado por el propio estudiante. La realización de esta actividad debiera consumir el otro tercio del tiempo asignado o un poco más, destinando el último tercio (o lo que quede) a la resolución de los ejercicios.
3. Dado que no pueden tutelarse estas actividades, el objetivo sería conseguir una cierta “soltura subjetiva” en el desarrollo de estas actividades.